

Tecnologías para el empoderamiento y la participación, dirigidas a niñas y niños de la Fundación  
Barzul, formados en y para los derechos humanos.

CLAUDIA ROCÍO PUENTES MENDOZA

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
ESCUELA DE POSTGRADOS  
MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA  
BOGOTÁ, D.C.  
2016

Tecnologías para el empoderamiento y la participación, dirigidas a niñas y niños de la  
Fundación Barzul, formados en y para los derechos humanos

CLAUDIA ROCÍO PUENTES MENDOZA

Proyecto de investigación para optar al título de  
Especialista en Docencia e Investigación Universitaria

Director

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Doctor en Educación en ciencias

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

BOGOTÁ, D.C.

2016

Nota de Aceptación

---

---

---

---

Directora de la Especialización

---

Director del Proyecto

## TABLA DE CONTENIDOS

	Página
1. Resumen del proyecto	6
2. Planteamiento del problema	7
3. Estado del arte	9
4. Marco referencial	20
4.1 Marco jurídico	21
4.2 Marco teórico	24
4.3 Marco pedagógico	27
5. Hipótesis o supuestos	31
6. Objetivos del proyecto	32
6.1 Objetivos específicos	32
7. Metodología	33
8. Cronograma	37
9. Distribución de responsabilidades para el desarrollo del proyecto	39
10. Presupuesto	39
11. Resultados esperados	40
12. Identificación y caracterización de la innovación propuesta	41
13. Impactos	43
ANEXOS	45
BIBLIOGRAFÍA	49

## LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. Revisión de artículos de investigación	10
Tabla 2. Revisión de artículos de reflexión	11
Tabla 3. Matriz de análisis documental	45
Tabla 4. Matriz de análisis documental	45
Tabla 5. Matriz de análisis documental	46
Tabla 6. Guía para la entrevista semiestructurada	46
Tabla 7. Cronograma primer semestre de 2015	37
Tabla 8. Cronograma segundo semestre de 2015	37
Tabla 9. Responsables del proyecto	39
Tabla 10. Inversión	39

## **RESUMEN DEL PROYECTO**

Tecnologías para el empoderamiento y la participación, dirigidas a niñas y niños de la Fundación Barzul educados en y para los derechos humanos, es un estudio cualitativo interpretativo que pretende aportar a la convivencia pacífica nacional en el actual contexto del posconflicto colombiano.

La intervención propuesta se vale de la tecnología educativa para congregar a las niñas, niños y jóvenes de la Fundación Barzul alrededor de los principios y valores que nutren la vivencia de los derechos humanos: el respeto de la dignidad humana, la autonomía y la solidaridad, mediante la interacción con el aplicativo digital PAZUL, herramienta elegida para contribuir con el empoderamiento de sujetos activos de derechos.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La formación en y para los derechos humanos es el reto que plantea la presente investigación. Este propósito encuentra en las tecnologías para el empoderamiento y la participación (en adelante TEP), el escenario para la interacción orientada a la vivencia de la solidaridad, el respeto de la dignidad humana y la autonomía, a través del aplicativo digital Barzul es paz, en adelante PAZUL.

Definido el campo cognitivo sobre el cual se articula la investigación, es decir, los derechos humanos en el ciberespacio, es imperativo pensar en los referentes jurídicos, filosóficos y pedagógicos que la cimentan. En igual sentido, la indagación por los contenidos, objetivos, actitudes y competencias necesarias para desarrollar procesos formativos con los sujetos activos de derechos participantes en el estudio: las niñas, niños y jóvenes vinculados a la Fundación Barzul.

Este grupo es artífice del proyecto: Pedagogía constitucional, realidad posible desde la mirada de las niñas y los niños (2010-2013) ambientado en una institución educativa distrital bogotana, el cual se encuentra sistematizado en <http://literaturajairoanibal.blogspot.com>. La evocación es necesaria, por cuanto la investigación que ocupa estas líneas, es un nuevo desarrollo del citado proyecto pedagógico. Es importante anotar que el vecindario de los amigos de la Fundación, es la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, ubicada al suroriente de esta ciudad. Su

contexto determina las situaciones que enfrentan a diario; entre ellas, las propias de su edad (10 a 13 años), ambiente familiar, inseguridad y manifestaciones de violencia.

Las intervenciones formativas están ligadas al derecho a la educación, que por la función social que cumple, entrega a la familia, al Estado y a la sociedad el deber de contribuir con su realización. Por consiguiente, la estructuración sólida de un Estado está enraizada en la formación humana, cívica, ética y moral de los ciudadanos desde los primeros años de vida y esta no puede entenderse separada de la vivencia de los derechos humanos.

En efecto, La Ley General de Educación estipula que uno de los fines de la educación es “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad” (Ley No. 115, 1994). Por esta razón, en la coyuntura del posconflicto colombiano, surge para efectos de este estudio, el binomio derechos humanos y TEP, el cual genera variados interrogantes, entre ellos estos: ¿Las TEP motivan el despertar de saberes innatos de los derechos humanos? ¿Los derechos humanos pueden orientarse a través de las tecnologías de la información y la comunicación? ¿Qué papel desempeña la tecnología en la cotidianidad de las niñas y los niños? ¿Cuáles son los principios, valores y competencias necesarios para la formación en y para los derechos humanos en el Estado social de derecho colombiano?

Las anteriores inquietudes conducen al planteamiento del problema de investigación, en los siguientes términos:



¿De qué manera una propuesta formativa, basada en las tecnologías para el empoderamiento y la participación, promueve la formación de sujetos activos de derechos?

## **2. ESTADO DEL ARTE**

La revisión bibliográfica para consolidar el presente estado del arte, tuvo como criterio base, la consulta de artículos de investigación y tesis doctorales validados por la comunidad académica. Por ello, en primer término se acudió a Publindex y Dialnet. El siguiente criterio fue la selección de publicaciones colombianas con clasificación de Colciencias. Obtenido el listado y las direcciones electrónicas de las mismas, se definió el período a revisar, en este caso, 2011-2015. En este punto, las palabras clave orientaron la búsqueda de los artículos.

El siguiente paso del proceso fue la lectura de los artículos. Las referencias bibliográficas incluidas en algunos de ellos, remitieron a publicaciones concordantes de otros países y debido a que algunos de estos artículos estaban en publicaciones sin indexar, fueron apartados de la revisión de antecedentes. Con estos insumos a disposición de la investigadora, se realizó la sistematización atendiendo el criterio de agrupación temática en torno a las palabras clave: formación en derechos humanos, ciudadanía, tecnología educativa, mediaciones, formación cívica y gamificación.

En este punto, fue preciso clasificar la información en dos grupos. El primero contiene los artículos de reflexión y el segundo, los que dan cuenta de intervenciones formativas realizadas en

comunidades nacionales e internacionales (aunque todos son artículos de investigación). Al llegar a este punto, fue evidente que varias publicaciones están indexadas en Scielo, Redalyc, Latindex, Hela, Clase y Proquest, por citar algunas.

Para efectos organizativos, las tablas presentadas a continuación, reflejan la mencionada clasificación. Ambas presentan los nombres de las revistas en las que se encuentran publicados los artículos, la categoría a la que pertenecen, el número de artículos revisados y seleccionados para consolidar los antecedentes del actual proyecto.

En la primera tabla se consolida la información relacionada con los artículos que contienen los resultados de las intervenciones formativas de investigadores sociales. Del total de veintidós artículos revisados fueron seleccionados diecinueve, que equivalen al 76% de la búsqueda, así:

Tabla 1

Revisión Artículos de investigación

	Revista...	Categoría	Período de revisión									
			2011		2012		2013		2014		2015	
			AR	AS	AR	AS	AR	AS	AR	AS	AR	AS
1	Co-herencia	A2			1	1	3	2				
2	Folios	A2									6	5
3	Civilizar	A2	1	1								
4	Revista colombiana de educación	A2							1	1		
5	Educación y ciudad No. 25	C					5	5				
	Educación y ciudad No. 29	C									3	3
6	Affectio societatis	C					1	0			1	1
	<b>Subtotal</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>9</b>

Total artículos revisados 22  
 Total artículos seleccionados 19

Nota: AR= Artículos revisados; AS=Artículos seleccionados

La segunda tabla presenta los resultados de la revisión y selección de artículos que presentan reflexiones en torno a los ejes temáticos antes citados. Del total de 32 artículos recopilados, fueron seleccionados como fuentes de información veintisiete, es decir, el 84% de la búsqueda.

Tabla 2

Revisión artículos de reflexión

	Revista...	Categoría	Período de revisión									
			2011		2012		2013		2014		2015	
			AR	AS	AR	AS	AR	AS	AR	AS	AR	AS
1	Educación y educadores	A2							2	1		
2	Dikaion	B			1	1	1	1				
3	Pedagogía y saberes	B							1	1		
4	Encuentros	B	1	1	1	1			1	1	1	1
5	Ciudad Paz-ando	C					1	1				
6	Códices	C									1	0
7	Educación y desarrollo social	C	5	5	3	3	1	1	2	2		
8	Revista Academia y virtualidad	C									1	1
9	Cultura, educación y sociedad	C					1	1	2	2		
10	Itinerario educativo	C	2	0	2	1	1	1	1	1		
Subtotal			8	6	7	6	5	5	9	8	3	2
Total artículos revisados			32									
Total artículos seleccionados			27									

Nota: AR= Artículos revisados. AS=Artículos seleccionados

Del curso de esta búsqueda y por concordancia temática, a continuación se reseñan algunas investigaciones relacionadas con experiencias de empoderamiento ciudadano y formación en derechos humanos, desarrolladas en Colombia y el exterior, algunas de ellas, mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación.

El artículo titulado: *Ciudadanía y tecnopolítica* (Sampedro , Sánchez, & Poletti, 2013) descubre que, para los ciudadanos españoles vinculados a la investigación, las prácticas asociadas al entorno digital, generan exclusión, pues no todas las personas tienen acceso a ellas y por tanto, ven limitadas sus opciones de participación. A manera de contraste, se cita la investigación titulada: *Usos problemáticos y agresivos de las TIC por parte de adolescentes implicados en cyberbullying* (Giménez, Maquilón, & Amaiz, 2015). Esta investigación evidencia la afectación proveniente del uso inadecuado de las tecnologías de información y algunas estrategias de prevención para garantizar el respeto de los derechos humanos de los jóvenes en el ciberespacio.

La experiencia de un grupo de docentes de una escuela primaria mexicana, contenido en el artículo intitulado: *La formación cívica y ética en la escuela: entre la instrucción y la formación* (Rodríguez L. E., 2014), aporta un elemento clave para la estructuración del presente proyecto de investigación la necesidad de gestionar el saber pedagógico desde “procesos de formación democrática, centrados en la deliberación y la comprensión crítica” y no, desde la instrucción, como tradicionalmente ocurre en las instituciones educativas.

Llama la atención el proyecto de investigación-acción desarrollado con estudiantes de cuarto grado de primaria de una institución educativa bogotana, que tiene como objetivo la construcción de sujetos activos de derechos. El artículo, titulado: *El niño como sujeto de derechos y la escritura literaria infantil* (Ruiz & Prada , 2015), refleja el sentir de sus protagonistas frente al maltrato, el abandono, el desconocimiento e incluso, el secuestro.

En correspondencia con la investigación antes indicada, la propuesta de formación formulada desde “La necesidad de adecuar la escuela a las necesidades del mundo en que vivimos como forma de promover una ciudadanía más participativa”, (Pineda-Alfonso, 2015), es el hilo conductor de la intervención desarrollada con estudiantes de cuarto grado de educación secundaria de una institución española. La propuesta, contenida en: *Educación para la ciudadanía trabajando con temas controvertidos en Educación Secundaria Obligatoria*, favorece la participación, con miras a la construcción democrática desde la convivencia escolar.

Otra experiencia española, es la contenida en el artículo: *Del ideal del ciudadano al ciudadano en-situación: un estudio sobre los modelos de ciudadanía y los posicionamientos subjetivos de jóvenes ciudadanos en la Argentina actual* (Kriger & Daiban, 2015). Esta investigación plantea al lector la dicotomía entre el ser y el deber ser de la ciudadanía. Los protagonistas son 275 estudiantes y sus percepciones ponen de manifiesto la necesidad de “trabajar en pos de la incorporación de la dimensión social y política al pensamiento de los jóvenes”.

Ahora bien, los docentes también tienen lugar en las investigaciones consultadas. El artículo: *¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de derechos en las facultades de educación?* Agudelo (2015), visibiliza las inquietudes relacionadas con la ausencia de la Educación en Derechos Humanos en los planes de estudio de las licenciaturas ofrecidas por la Universidad Distrital. Esta investigación pone de manifiesto, la brecha entre la

formación y el ejercicio profesional, pues la cotidianidad de las instituciones educativas entraña retos que los docentes deben enfrentar, aún sin estar preparados para ello.

El multiculturalismo es elemento esencial de la formación en derechos humanos. La investigación desarrollada en cinco centros educativos españoles con un buen número de población inmigrante, es presentada en el artículo *Análisis de la convivencia escolar en las aulas multiculturales de Educación Secundaria* (Buendía, Expósito, Aguadez, & Sánchez, 2015). Los grupos de discusión allí conformados, identificaron la necesidad de capacitación teórico-práctica tendiente a mejorar la convivencia y propender por el respeto de los derechos humanos, en sus respectivas comunidades educativas.

*La comunicación pública como estrategia orientadora en los procesos de participación ciudadana de los jóvenes* Cuadros, Arias, & Valencia (2015), refieren la gestión de organizaciones gubernamentales para generar sinergias a partir del diálogo, la escucha y la toma de decisiones, elementos clave para el empoderamiento ciudadano.

*La Discriminación y exclusión de las mujeres en los textos escolares chilenos y cubanos de historia* Minte & González (2015) llama la atención sobre el imperativo de vivir juntos y en condiciones de igualdad, es decir, sin marginación en razón del género, procedencia étnica y/o nacional. Los autores de esta investigación cualitativa se propusieron caracterizar a las mujeres

en el discurso e ilustraciones de los textos escolares. El análisis realizado confirma que las mujeres fueron encasilladas en roles secundarios y por tanto, se configura la discriminación.

Frente al uso pedagógico de las tecnologías de la comunicación y la información y sus niveles de uso, se hallaron algunos artículos relacionados con la implementación de estrategias de gamificación, creación de ambientes virtuales de aprendizaje, interactividad y rol de los aprendientes en entornos digitales. La investigación titulada: *Videojuegos y tic como Estrategias Pedagógicas: Formación para el uso seguro de internet* Betancur, Carmona, Contreras, Karam, Maestre, & Romero (2014) proponen el uso de los videojuegos y el comic interactivo como estrategias para la formación y prevención de situaciones tales como el ciberacoso, grooming y pornografía infantil, entre otros.

Los resultados de la investigación cuantitativa - descriptiva desarrollada en la Fundación Universitaria Los Libertadores, denominada: *Estrategias de gamificación aplicadas al diagnóstico de la incorporación pedagógica de las TIC en una comunidad académica* Karam , Buitrago, Fagua, & Romero (2013), resaltan que los videojuegos conectaron con las TIC, a los participantes del estudio. Sin embargo, plantean como oportunidad de mejora la necesidad de generar mayor apropiación de la cultura digital.

También en la aludida comunidad educativa, tiene lugar la investigación: *¿Cuál es el lugar del sujeto en la educación virtual?* (Giraldo, 2014). El estudio involucra jóvenes que acceden a la formación a través de la tecnología y de los resultados obtenidos se colige que este

tipo de estrategias tiene altos componentes de subjetividad y autoaprendizaje, que se pueden capitalizar en beneficio de distintos procesos formativos.

La interactividad “en el proceso de comunicación desarrolla en el sujeto cognoscente una capacidad de asociación e interacción con el entorno en que habita hasta llegar al conocimiento”, según afirman Rodríguez, Marín, & Munévar (2013) en: El papel de la interactividad en el desarrollo de los procesos cognitivos. Se trata de una intervención formativa con niños de áreas rurales de Manizales que asisten a telecentros comunitarios, que se constituye en un referente valioso para estructuración del presente proyecto, por cuanto utiliza la tecnología educativa para generar participación y reconocimiento de sujetos activos de derechos.

La constitución del estado del arte también incorpora tesis doctorales producto de investigaciones realizadas en España entre 2011 y 2015. El tema buscado fue formación en derechos humanos y ciudadanía; la búsqueda realizada a través de Dialnet, permitió la revisión de ocho tesis y la selección de seis. Los títulos que las contienen son:

- Experiencias sociales y educativas en los procesos de participación con niñas y niños jóvenes en la ciudad de Sevilla entre los años 2005/2008 (2014).
- La lucha contra la exclusión social en la evolución de la democracia, participación, proximidad y sentido (2014).
- El acoso escolar en Educación primaria en la provincia de Huelva (2013).



- Formación y desarrollo de la competencia intercultural en ambientes virtuales de aprendizaje (2013).
- Pedagogía social y territorio (2012)
- Interculturalidad y orientación educativa (2011)
- Ciudadanía ética, crítica, participativa y transformadora: propuestas educativas desde el enfoque intercultural (2011).
- La educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia (2011)

El elemento central de las citadas tesis doctorales, es la preocupación por la convivencia, la ciudadanía y participación en entornos educativos formales e informales; a todas subyacen los derechos humanos. Así, la primera investigación, titulada: *Experiencias sociales y educativas en los procesos de participación con niñas y niños jóvenes en la ciudad de Sevilla entre los años 2005/2008* (Ruiz J. , 2013), presenta la experiencia personal y profesional del investigador, quien inspiró la creación del “Laboraforo” , el Observatorio de Educación, Democracia y Participación. En igual sentido, se tomó como referente para la elaboración de trabajos de investigación y una tesis doctoral, evidencias claras de procesos de empoderamiento ciudadano.

*La lucha contra la exclusión social en la evolución de la democracia, participación, proximidad y sentido* (Jiménez, 2014), revela la necesidad de formar para la ciudadanía desde la participación de todas las personas, sin distingo de ninguna clase. La investigación propició la reivindicación social de los sujetos, pues el colectivo elegido reside en un barrio marginal de

Málaga (España) y con su participación, se logró un significativo aporte a la conciencia de sí mismos como sujetos activos de derechos.

La preocupación en torno a la violencia en las instituciones educativas, es una constante en el escenario nacional e internacional, situación que motiva a los investigadores a proponer alternativas de solución. *El Acoso Escolar en Educación Primaria en la Provincia de Huelva* (Ávila, 2013), propone un modelo de intervención flexible para la prevención e intervención ante situaciones de acoso escolar, que incluye la formación docente y la puesta en marcha de estrategias psicopedagógicas articuladas con los valores para la convivencia, la reflexión sobre los derechos de los niños y los derechos y deberes de los educandos, como fundamentos de la convivencia social.

La investigación *Formación y desarrollo de la competencia intercultural en ambientes virtuales de aprendizaje*, Ricardo (2013) refleja la necesidad de diseñar propuestas de educación formal incluyentes que vinculen a víctimas de desplazamiento forzado y miembros de comunidades étnicas de Colombia. Los resultados obtenidos, denotan que existe necesidad de sensibilizar a los formadores para promover las competencias interculturales en ambientes virtuales de aprendizaje, por la incidencia y potencial que tienen para el empoderamiento ciudadano.

La investigación, articulada en torno a la participación de niños y jóvenes sevillanos, que hacen de su barrio un “lugar de encuentro, diversión y reconocimiento” (Valderrama-Hernández, 2012), se relata en la tesis *Pedagogía social y territorio*, en la cual se hacen visibles las estrategias de autogestión de los actores y se perciben estilos ciudadanos que delinear identidades desde las capacidades y talentos particulares.

Martínez (2011) en: *Interculturalidad y orientación educativa: recursos y herramientas para el asesoramiento y orientación al profesorado para la atención a la diversidad cultural en el aula*, realza la homogeneidad cultural, como un estado que debe ser superado a través de la educación orientada a la construcción de nuevas ciudadanía que involucren a los inmigrantes, minorías étnicas y grupos culturales diversos. La propuesta obedece a las necesidades de formación de la población de Castilla-La Mancha y por extensión, a los miembros de 36 colegios públicos de Educación infantil y Primaria de la provincia de Albacete.

En la tesis doctoral: *Ciudadanía ética, crítica, participativa y transformadora: propuestas educativas desde el enfoque intercultural* Mata (2011), se identifican la imperiosa necesidad de una transformación social y la importancia de abordarla desde la educación, ya que esta posee en sí misma un potencial transformador. Se propone encaminar este reto desde el enfoque intercultural y el carácter ético político, que supone dicha transformación social.

Finalmente, López (2011) en su Tesis titulada: Educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia, presentada en el doctorado en educación y democracia de la Universidad de Barcelona, ofrece a la comunidad académica, un modelo de estrategia de formación dirigida a estudiantes de los dos primeros años de secundaria. La investigadora refiere una justificación de orden político asumida por el ejecutivo español tendiente a vincular a las nuevas generaciones en proyectos que les faciliten el desarrollo de competencias para “actuar de acuerdo a los valores que encarnan la democracia y la convivencia ciudadana, como vías para alcanzar una cultura de la paz y la no-violencia en el ámbito europeo” (López, 2011).

#### **4. Marco Referencial**

La investigación vincula referentes jurídicos, filosóficos y pedagógicos. Los jurídicos corresponden al bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos y la política pública contenida en el Plan Nacional para la educación en derechos humanos (PLANEDH). Los filosóficos encuentran en Jürgen Habermas un referente para analizar los derechos humanos desde la perspectiva de la participación democrática. Lo pedagógico, se aborda desde el conectivismo, las metodologías basadas en la web 2.0, la pedagogía de pares y la propuesta de educación en derechos humanos para docentes de Abraham Magendzo; todo en el contexto global de la postmodernidad.

## 4.1 MARCO JURÍDICO

Con la constitución de 1991 surge en Colombia, una nueva pedagogía para la convivencia y la paz. En los términos del magistrado ponente Eduardo Cifuentes en el pronunciamiento jurisprudencial emanado de la Corte constitucional:

Son fines de la educación: despertar la creatividad y la percepción, entender y respetar la diversidad y universalidad del mundo, recibir el amor de la familia y prodigarlo en la vida adulta, desarrollar las actitudes de acuerdo con las capacidades, expresar las opiniones libremente con miras a propiciar el diálogo, compartir las vivencias, alimentar la curiosidad y aprender a no temer a los retos de la vida. Corte Constitucional (1994, marzo), Sentencia C-371.

Subyacen a los planteamientos anteriores, dos preceptos clave: la educación es derecho fundamental y cumple función social; por consiguiente, ofrece un camino para la reivindicación y formación integral de los educandos en el contexto colombiano actual. El Artículo 67 constitucional, señala que a través de la educación, “se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura”. El inciso segundo de la misma norma, dispone que “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia...”.

En desarrollo de esta norma superior, la Ley General de Educación define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en

una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ley No. 115, 1994). En el mismo sentido, se refiere al desarrollo integral de los educandos a través de acciones pedagógicas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos” (Ley No. 115, 1994, Artículo 13).

El reto de formar en el respeto a la vida y la paz desde la conciencia de los derechos humanos, está cimentado en los principios de corresponsabilidad y solidaridad social.

Por tanto,

Las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Ley de Infancia y Adolescencia (Ley No. 1098, 2006, Artículo 40).

En 2009, el Estado colombiano adopta el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, articulado al Plan Nacional de Acción en Derechos humanos y derecho internacional humanitario. En este documento de política pública, se definen los principios y

rutas que orientan la educación en derechos humanos centrada en la formación de sujetos activos de derechos, es decir, las personas a quienes va referida la titularidad, ejercicio y garantía de los derechos humanos. Estos presupuestos conducen a la necesidad de aportar a la formación, promoción y divulgación de los derechos, mediante diferentes estrategias y escenarios.

Entre las experiencias desarrolladas por el Estado colombiano se encuentran: el proyecto de educación en derechos humanos en la Escuela formal de la Consejería Presidencial para los derechos humanos de la Presidencia de la República (1991-1995) y algunos liderados por el Ministerio de Educación Nacional, contruidos desde la formación ciudadana y la participación democrática. Estos programas han tenido como destinatarios a personeros municipales, promotores de derechos humanos y docentes oficiales.

Adicionalmente, el PLANEDH recoge las disposiciones contenidas en instrumentos internacionales y nacionales (Declaraciones, Convenciones, Pactos, Protocolos, Constitución y Ley) que se aúnan al bloque de constitucionalidad. Unos y otros, señalan la necesidad de formar integralmente a los ciudadanos desde y para la vivencia de los derechos humanos.

Sumado a lo anterior, allí se menciona que a pesar del llamado de la Constitución del 91 para promover el reconocimiento de los derechos humanos, no existe una pedagogía propia de este campo. Además, enfatiza en la falta de coherencia entre los fines de la educación y el desarrollo integral de los estudiantes, desde la perspectiva de los derechos.

La educación en derechos humanos es un proceso en el que se interrelacionan aspectos de orden pedagógico, social, cultural, político e institucional, tendientes no sólo a la construcción de conocimiento sobre el tema, sino fundamentalmente a la transformación de la cultura en el marco del reconocimiento y el respeto a los derechos, las garantías y las libertades del ser humano” (PLANEDH, 2009).

Los mencionados referentes, dan la pauta para la implementación de estrategias de educación en y para los derechos humanos. Se trata de efectivizar las normas mediante acciones formativas reales, en este caso, con los sujetos activos de derecho de la Fundación Barzul.

## **4.2 MARCO TEÓRICO**

Los derechos humanos son un derrotero para la convivencia son universales e indivisibles; se predicen de los seres humanos y tienen un objeto específico, expresado en instrumentos internacionales reconocidos por la comunidad global, que se constituyen en directriz según la cual, deben divulgarse y diseñar estrategias orientadas a su protección.

Por ello, Bustamante (2007) afirma que “es el momento de identificar cuál es la forma más segura de garantizarlos, de utilizar la tecnología como motor de democratización y promoción de estos derechos, para impedir que las declaraciones solemnes se queden en palabras vacías”.

En materia de derechos humanos, se reconocen tres generaciones. A la primera pertenecen los derechos civiles y políticos, que están plasmados en la Declaración Universal de



los derechos humanos de 1948 y los Pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales de 1966. A la segunda generación, pertenecen los derechos de naturaleza económica y social; a la tercera, los derechos de la solidaridad.

Ahora bien, existe un “reto añadido en el siglo XXI: las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio, es decir, la cuarta generación de los derechos humanos” (Bustamante, 2007). Y es en este contexto, donde se plantea la intervención con las niñas y niños de la Fundación Barzul. El mismo autor llama la atención con respecto al ejercicio de los derechos humanos en la sociedad de la información. Afirma que están ligados a la “calidad de vida y de acceso a mejores condiciones para diseñar y realizar nuestra propias vida, reconociendo en ellas algo mucho más digno que la simple existencia biológica, y ello resulta imposible sin hablar de la tecnología” (Bustamante, 2007).

Hablar de derechos humanos implica ubicarse en el rol de ciudadano en un Estado social y democrático de derecho, fundado para el caso colombiano, sobre tres pilares: la igualdad de los asociados, el respeto de la dignidad humana y la solidaridad. Para precisar lo expresado, conviene indicar que los seres humanos son iguales porque comparten la misma biología. Por esta razón, la igualdad conlleva la garantía contra toda forma de discriminación en el ejercicio de los derechos. Dicho de otra manera, la igualdad se predica de la totalidad de los seres humanos, sin distinto de ninguna clase. En cuanto se refiere a la dignidad humana, se trata de un atributo esencial e irreductible de cada ser humano; por tal motivo, debe ser reconocida y respetada por todos. Grosso modo, se refiere a la decisión de vivir según condiciones concretas determinadas a

título personal. En cuanto a la solidaridad, esta tiene al menos dos dimensiones: patrón de comportamiento y derecho-deber, según el cual a los ciudadanos se les exige su cooperación para crear condiciones favorables para la vida digna.

Teniendo en cuenta que la educación en derechos humanos se erige a partir de las ideas de universalidad e igualdad, es herramienta para generar consensos y superar conflictos, es indispensable implicar a las niñas, niños y jóvenes de la posmodernidad en modelos democráticos que impliquen:

La asunción de una doble ciudadanía –nacional y universal- es fruto de un doble movimiento de diferenciación, por el que el ciudadano se sabe vinculado a los miembros de su comunidad por una identidad que le diferencia de los miembros de otras comunidades y, sin embargo, de identificación, en tanto que persona, con todos aquellos que son también personas aunque de diferentes nacionalidades. (Cortina, 2002, p.90)

Los Estados están obligados a formar en y para los derechos humanos; así lo establecen los lineamientos internacionales, entre los cuales se citan: la Declaración universal de los derechos humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación Racial, la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza de la UNESCO (1960), según la cual “La educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana, debe reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades

fundamentales, y debe apoyar el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Los derechos humanos surgen como respuesta a la vulneración, al maltrato y al oprobio; son conquistas de la humanidad; entrañan el ideal de la convivencia pacífica a partir del respeto de la otredad. Jürgen Habermas plantea que son una expresión de raigambre moral ligada a la racionalidad del ser humano y por ende a su dignidad. De esta dice que a pesar de su incorporación posterior en el discurso de los derechos humanos, no es un concepto clasificatorio; se trata del principio de principios en el hombre y lo que lo diferencia de los demás seres de la. Así, la dignidad humana es lo irreductible, lo esencial, lo inherente, lo que no puede ser limitado bajo ninguna circunstancia.

Habermas (2010) afirma que “sólo a través de esta relación interna entre dignidad humana y derechos humanos se elabora aquella conexión explosiva de la moral al derecho, como el medio con el que se debe emprender la construcción de órdenes políticos más justos”. La dignidad cataliza los derechos humanos y los torna subjetivos. En sus términos, “la garantía de estos derechos humanos genera el estatus de ciudadanos que, como sujetos con igualdad de derechos, tienen la pretensión de que se les respete en su dignidad humana”. En el mismo sentido, afirma que, ser ciudadano implica la “pertenencia a una comunidad organizada en el tiempo y en el espacio”.

### 4.3 MARCO PEDAGÓGICO

En cuanto al sustento pedagógico de la propuesta, Magendzo (2006) en su obra titulada: Educación en derechos humanos un desafío para los docentes de hoy, brinda elementos para la reflexión relacionados con la situación socio-política de América Latina y Chile en tiempos de las dictaduras. En este momento histórico estaba vedado hablar de derechos humanos y pese a ello, algunos colectivos de educadores y de ONGs, con el apoyo de la comunidad internacional, abrieron el camino, al punto que, a la fecha, los currículos de los citados países los incluyen en la perspectiva de la formación para la ciudadanía, aunque no se ha masificado. Tal es también, el caso colombiano.

Entre las tensiones de este proceso, destaca que la educación en derechos humanos en ocasiones entra en conflicto con el discurso oficial. También señala “el desarrollo de un modelo educacional instrumental que pone a la educación preferentemente al servicio de la competitividad internacional y no al de la formación ciudadana” (Magendzo, 2006). Otra tensión que encuentra, es el escaso compromiso de estudiantes y docentes, fundado en la desinformación y creencia de una divulgación restringida. Finalmente, alude carencias estructurales vistas desde dos ángulos: las falencias teórico prácticas de los docentes y la preocupación institucional por la instrucción en diferentes áreas del conocimiento, en detrimento de la formación de sujetos activos de derechos.

Finalmente, resalta la variedad de discursos y prácticas relacionados con la educación ambiental, la educación para la ciudadanía, para la paz, para la multiculturalidad que vistas en forma desarticulada, restan, en lugar de sumar.

Magendzo (2006) refiere a la educación en derechos humanos, como vivencia fundada en “el reconocimiento, la defensa, respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos”.

De necesaria mención en este marco pedagógico, es la enseñanza y aprendizaje en la sociedad de la información y la comunicación. En este contexto, emergen retos que conllevan la redefinición de los roles y relaciones de los co-aprendientes. El uso pedagógico de las TEP, toma como referentes el conectivismo, teoría del aprendizaje para la era digital propuesta por George Siemens y Stephen Downes, según la cual, el conocimiento reside en el ciberespacio y por ende, en organizaciones, bases de datos y redes que, mientras más grandes son, mayores posibilidades de aprendizaje brindan.

En efecto, (Ricaurte, 2013) afirma que,

La tecnología ha cambiado la forma en la que aprendemos, explicando cómo tiende a complejizar o hacer evidentes las limitaciones de las teorías de aprendizaje del pasado... las conexiones que hacen posible que podamos aprender en el futuro resultan más importantes que el conjunto de conocimientos que poseemos de forma individual en el presente.

La pedagogía de pares (peeragogy) resalta la importancia de la interacción en los procesos de aprendizaje. En este sentido, los participantes son co-aprendices, todos toman decisiones, se promueven el liderazgo, el autoaprendizaje y la metacognición. Tal como lo presenta Ricaurte (2013), “es una propuesta que articula las aportaciones de las teorías de la cooperación y el aprendizaje social, con las herramientas tecnológicas y el desarrollo de competencias digitales, que originan una nueva narrativa visible a través de internet”. De su afirmación se colige que las tecnologías impactan positivamente en tanto propicien el encuentro y el bien común.

En cuanto al **aprendizaje social abierto**, la experta española Dolores Reigh, plantea que asistimos a una revolución social, cognitiva y creativa desde las TIC hacia las TAC, y las TEP. Por ello, propone aprovechar la web para formar individuos conectados a lo que denomina “inteligencia colectiva”. En este punto, resulto oportuno precisar el alcance de las citadas tecnologías, referidas al uso de las redes sociales. Cuando se trata de informar a los amigos y contactos sobre temas de interés o establecer comunicación a través de chats o mensajería instantánea, se habla de las TIC. Si las redes sociales se utilizan como espacios de generación y uso del conocimiento a través de la interacción con amigos, creación de comunidades de aprendizaje y difusión de productos de interés para los amigos de la red social, surgen las TAC. Finalmente están las TEP, que utilizan las redes sociales como espacios de participación ciudadana para impulsar cambios positivos referidos a asuntos de interés comunitario o causas solidarias.

En este punto resulta oportuno anotar que los ambientes mediados por la tecnología emergen como una especie de hábitat en donde se ejercitan competencias digitales a las que son proclives los sujetos de investigación. Aguaded (2014), advierte que en la e-sociedad, el aprendizaje se caracteriza por el uso intensivo de la tecnología, competencias para la multitarea, capacidad para generar contenido individualmente, la conectividad, inmediatez, actitud de compromiso y sociabilidad. El contacto con otros (interacción) a través del dispositivo móvil, entraña estas particularidades. Adicionalmente, las actividades situadas diseñadas permiten la incorporación de aprendizajes a la vida diaria. Aguaded (2014) es categórico: “Los alumnos usan habitualmente estos equipos gestionando y transformando una tipología diversa de datos, y realizan actividades susceptibles de convertirse en conocimiento aprovechando las ventajas y atractivo de estos nuevos dispositivos, que se fabrican cada vez más accesibles y amigables”.

Para finalizar, la perspectiva teórica fenomenológica que recuerda López (2011) según la cual “el investigador busca entender los fenómenos sociales desde el punto de vista propio de los actores, para tratar de explicar satisfactoriamente el comportamiento del hombre”, anticipa que el análisis de la interacción digital será posible desde las percepciones, emociones, sentimientos y experiencia de los participantes; de allí emergerán las conclusiones y líneas de futuro, al término de la investigación.

## **5. HIPÓTESIS O SUPUESTOS**

Teniendo en cuenta que los supuestos de investigación están vinculados a los objetivos planteados, el presente estudio se propone mediante la interacción con el aplicativo PAZUL, la caracterización de un proceso formativo digital exitoso, desde la metodología de la web 2.0.

La experiencia formativa vivida por los participantes, confirma que las tecnologías para el empoderamiento y la participación, son una herramienta para la formación de sujetos activos de derechos. Por esta razón, ellos se mostrarán sensibles frente a los derechos humanos.

La información reunida hará posible la identificación de las percepciones de los participantes frente a la vivencia de la solidaridad, autonomía y respeto de la dignidad humana.

La Fundación Barzul compartirá con otras organizaciones la experiencia, aprendizajes y oportunidades de mejora, encaminadas al empoderamiento de sujetos activos de derechos.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 Objetivo general**

Contribuir con la formación de sujetos activos de derecho, a partir de la implementación de una estrategia basada en las tecnologías para el empoderamiento y participación, TEP.

### **6.2 Objetivos específicos**

Establecer los referentes filosóficos, pedagógicos y jurídicos, que sustentan la propuesta formativa.

Diseñar el aplicativo digital PAZUL para la vivencia lúdica de los derechos humanos.



Identificar las percepciones de las niñas y niños de la Fundación Barzul, respecto de la vivencia de los derechos humanos.

Caracterizar procesos formativos en derechos humanos producto de la interacción digital de las niñas, niños y jóvenes de la Fundación Barzul.

## **7. METODOLOGÍA**

Los derechos humanos convocan a los ciudadanos de todas las edades, a construir consensos para desenvolverse en la sociedad democrática, aquella en la que el pluralismo y el humanismo, demarcan el camino. Planteado el problema de investigación y definidos los objetivos, es preciso buscar respuestas que tomen en cuenta la interpretación y descripción de un fenómeno que está en el núcleo de las ciencias humanas. Por consiguiente, la investigación cualitativa es la metodología más apropiada para examinar la realidad que emana de la mirada de las niñas, niños y jóvenes de la Fundación Barzul.

Como complemento de lo citado, la interdisciplinariedad, el carácter holístico y la empatía propias de la metodología cualitativa, reafirman la decisión. En efecto, la interacción de un escenario digital construido para los actores, requiere que la investigadora aprehenda sus percepciones, las traslade a datos y plantee conclusiones generales en un ejercicio inductivo, que se constituye en el faro que orienta el diseño metodológico. Así las cosas, la mirada humanista, en armonía con el interés central del estudio, da sentido al propósito de contribuir con la formación de sujetos activos de derecho, a partir de la implementación de una estrategia basada

en las tecnologías para el empoderamiento y participación, TEP. El enfoque hermenéutico, se manifiesta en fases entrelazadas y articuladas con los objetivos propuestos, así:

La primera fase, de constitución de referentes pedagógicos, filosóficos y jurídicos, toma como punto de partida las pesquisas realizadas en la literatura, las publicaciones contenidas en revistas indexadas y tesis doctorales, referidas en el estado del arte. En este momento de fundamentación teórica, se asume la perspectiva crítica para el acercamiento a los autores, investigaciones y reflexiones. Se toman como fuentes primarias, los postulados de Jürgen Habermas relacionados con la dignidad humana, los de Abraham Madgenzo sobre formación en derechos humanos y los relacionados con el conectivismo propuestos por George Siemens y por Stephen Downes.

El acopio documental citado da lugar al marco referencial del estudio, al tiempo que brinda elementos de juicio para interpretar en contexto, la observación de la experiencia de los informantes, en fases posteriores. El siguiente paso, es la sistematización en matrices de análisis documental por cada referente, es decir: el filosófico, el jurídico y el pedagógico.

En la matriz de análisis documental elaborada para los referentes filosóficos (tabla 3), se distinguen tres categorías teóricas, a saber: la ontológica debido a que el empoderamiento de sujetos activos de derechos, entraña la construcción del ser e impacta en la creación de una cultura en y para los derechos humanos. La axiológica, que obedece a la formación en valores;

la suma de los dos, desemboca en la empatía, característica de los estudios cualitativos. Finalmente, la categoría gnoseológica, referida al conocimiento de los derechos humanos.

En cuanto a la sistematización de los referentes pedagógicos (tabla 4), el instrumento diseñado agrupa como categorías teóricas, el conectivismo, la pedagogía de pares y el aprendizaje social abierto. La matriz de análisis documental que recoge el análisis jurídico (tabla 5), agrupa los preceptos del bloque de constitucionalidad y la política pública contenida en el Plan Nacional para la educación en derechos humanos.

Los instrumentos citados tienen validez de constructo, pues se fundamentan en la coherencia interna que guardan con respecto a los objetivos trazados y su articulación con las fases. Dicho en otros términos, el propósito de las matrices es recoger información coherente con el objetivo específico al que están ligadas.

Como estadio preparatorio para la fase de caracterización de procesos formativos, es identificar las percepciones de los protagonistas del estudio, mediante una entrevista grupal semiestructurada para conocer las reacciones ante sus pares. El punto de partida será la presentación de situaciones ambientadas en los principios, valores y derechos humanos. El activador cognitivo para el diálogo, será la literatura del escritor Jairo Aníbal Niño, por intermedio de las vivencias de personajes que son víctimas de rechazo y vulneración de sus derechos (Tabla 6).

En la fase de caracterización de procesos formativos, el contraste de los saberes previos con las vivencias de los actores durante su interacción con el aplicativo digital, serán referente para la hermenéutica y junto con los demás instrumentos de observación y recogida de datos, darán validez de constructo.

La **segunda fase** del diseño metodológico está articulada al diseño del aplicativo digital y es el resultado del análisis ofrecido por las matrices de análisis documental, por cuanto estas contienen los fundamentos filosóficos, pedagógicos y jurídicos que subyacen al aplicativo. En el mismo sentido, los resultados de la entrevista semiestructurada, pues las intervenciones de los participantes permitirán descifrar lo que piensan, sienten, perciben y la forma como interiorizan los principios y valores, aspectos que se constituirán en el siguiente insumo para el desarrollo del aplicativo.

Esta fase requiere el diseño de una ficha de observación participante que tenga en cuenta la frecuencia, lapsos en que se realizará, la descripción de la sesión y algunas interpretaciones, entre otros aspectos. De otra parte, incluye los procesos inherentes al desarrollo del aplicativo.

La fase final del diseño metodológico corresponde a la caracterización de procesos formativos, producto de la sistematización y análisis de los datos aportados por los documentos, interacción en el aplicativo y la entrevista final a los participantes.

## 8. CRONOGRAMA

La metodología de la propuesta teórica para el ciclo de Especialización en Docencia e Investigación Universitaria, se resume en los cronogramas de actividades semestrales que se presentan a continuación:

Tabla 7

Cronograma primer semestre de 2015

Fase/ Actividades	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b><u>Fase de planeación</u></b>																				
Constitución de referentes filosóficos y pedagógicos																				
Primer encuentro interdisciplinario																				
Reseña de referentes normativos																				

Tabla 8

Cronograma segundo semestre de 2015

Actividades	Julio				Agosto				Sept.				Octubre				Noviembre				Dic.	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Identificación referentes normativos; contextualización derechos humanos																						

Definición del problema y objetivos de investigación.	■	■																			
Preparación del encuentro interdisciplinario (componentes del proyecto-primer versión)	■	■																			
Segundo encuentro interdisciplinario	■	■																			
Estado del arte			■	■	■	■	■	■													
Avances marco teórico									■	■	■	■									
Diseño metodológico													■	■	■	■					
Elaboración matrices análisis documental, ficha de observación participante, entrevista semiestructurada															■	■	■	■			
Desarrollo propuesta teórica para el encuentro interdisciplinario																			■	■	■
Sustentación primer ciclo																					■

## 9. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Desde la fase de creación de la propuesta, además de la investigadora, han intervenido en su desarrollo, Luz Mery Toro Acosta, de la Fundación Barzul y el director de proyecto, doctor Leonardo Fabio Martínez Pérez. La orientación y aportes de los docentes y directivos de la Especialización en Docencia e Investigación Universitaria recibidos en los encuentros interdisciplinarios, han facilitado la consolidación de la propuesta teórica.

Tabla 9

Responsables del proyecto

Actividad	Responsable
Definición campo cognitivo del proyecto, problema de investigación y objetivos	Estudiante
Asesoría para la presentación de avances	Director proyecto
Consulta en revistas indexadas y tesis doctorales	Estudiante
Agrupación temática y sistematización de la información consultada en bases de datos	Estudiante
Fundamentación teórica	Estudiante
Preparación documento y presentación para los encuentros interdisciplinarios	Estudiante
Validación informe y presentación	Director proyecto
Diseño metodológico	Estudiante
Elaboración de instrumentos	Estudiante-Director proyecto
Ajustes y redacción del informe final del ciclo de Especialización	Estudiante
Desarrollo del aplicativo Pazul (2016)	Fundación Barzul- Estudiante-Desarrollador

## 10. PRESUPUESTO

En la siguiente tabla se relacionan los rubros que comprende el desarrollo, implementación y análisis de resultados de la investigación.

Tabla 10

Inversión

Rubro	Valor
<u>Gastos fijos</u>	
Telecomunicaciones	\$150.000
Papelería	\$100.000
<u>Gastos variables</u>	
Realización y edición material audiovisual	\$150.000

Webb App Pazul	\$2.000.000
Logística para realización entrevistas	\$150.000
Dominio web anual	\$40.000
<u>Imprevistos</u>	\$300.000
Total presupuesto	\$2.890.000

## 11. RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS

Los primeros destinatarios del aplicativo digital PAZUL, serán las niñas y niños de la Fundación Barzul. Sin embargo, se espera que lo recomienden a sus amigos y allegados. Debido a que la aplicación será de acceso libre y por ende, abierta a cibernautas de distintos orígenes, cultura y edad, se espera que en el aplicativo ocurra un encuentro multicultural coherente con la vivencia de los derechos humanos.

A partir de los resultados obtenidos y como línea de futuro, es deseable la creación de una comunidad virtual de aprendizaje centrada en las tecnologías para el empoderamiento y la participación de sujetos activos de derechos.

El interés que despierta la tecnología en las niñas y los niños, se vislumbra como una acción formativa ligada al uso provechoso del tiempo libre.



Se espera que la interacción con el aplicativo digital propicie que las niñas y los niños asuman en forma espontánea, el rol de agentes multiplicadores de los derechos humanos.

La caracterización de procesos formativos propuesta, se constituirá en línea de base para futuras estrategias formativas.

Socializar la propuesta en un evento académico.

Presentar los resultados del estudio en un capítulo de libro puesto a disposición de la comunidad académica y público interesado en el empoderamiento de sujetos activos de derechos a través de la tecnología.

La educación en y para los derechos humanos, es un campo de acción en ciernes. El estudio pretende que las TEP brinden un escenario propicio para la construcción de los principios y valores que guían la interacción humana en el Estado social y democrático de derecho colombiano.

## **12. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN**

### **PROPUESTA**

El estudio propuesto se construye y articula desde distintos ámbitos. Tiene en cuenta contexto social colombiano, los fines de la Fundación Barzul y los aspectos institucional, académico e intereses de la investigadora, según se precisa a continuación.

La necesidad de contribuir con el desarrollo de una cultura en y para los derechos humanos, encuentra en Fundación Barzul, entidad sin ánimo de lucro un aliado estratégico para aportar al logro de los fines contenidos en sus estatutos, a saber: el mejoramiento del tejido humano, la calidad de vida, el interés social, artístico y cultural, desde los principios y valores constitucionales de: respeto de la dignidad humana, solidaridad, libertad e igualdad.

Lo institucional converge con el ejercicio profesional de la investigadora, quien se desempeña en como Coordinadora pedagógica de la Dirección de Educación virtual de la Universidad Sergio Arboleda, institución de educación superior, que sobre los pilares del humanismo, la innovación y la visión de su fundador, doctor Rodrigo Noguera Laborde, están presentes en esta investigación. En efecto, la formación en y para los derechos humanos guarda estrecha relación con su consigna: “Educar no sólo consiste en instruir, sino, además, en formar una personalidad”.

El interés por los proyectos relacionados con la convivencia social, ha sido una constante en el ejercicio profesional de la investigadora. La creación de proyectos pedagógicos de aula que anteceden a esta investigación, enfocados desde la axiología y pedagogía constitucionales, dan lugar a esta nueva etapa, centrada en la educación en y para los derechos humanos. En este proceso,

Se interrelacionan aspectos de orden pedagógico, social, cultural, político e institucional, tendientes no sólo a la construcción de conocimiento sobre el tema, sino fundamentalmente a la transformación de la cultura en el marco del reconocimiento y el respeto a los derechos, las garantías y las libertades del ser humano. (PLANEDH, 2008).

### **13. IMPACTO**

Los derechos humanos son el hilo con el que se teje la paz; las niñas y los niños, sus artesanos. La conjunción de voluntades, articuladas en torno al propósito de construir nación desde la inocencia y el deseo de contribuir con el empoderamiento de sujetos activos de derechos, se materializa desde la mirada de las niñas y los niños del grupo objetivo, a través del aplicativo PAZUL.

En el posconflicto la práctica de los derechos humanos debe conducir a la construcción de iniciativas que minimicen la distancia entre lo que quieren los actores que este sea y la realidad, es decir, la construcción conjunta de un escenario para la paz. Este es un reto que los colombianos, estamos llamados a asumir. Por ende, las iniciativas que se sumen a este propósito nacional, son de buen y optimista recibo.

Con el uso de las Tecnologías para el empoderamiento y la participación, se propone impactar en positivo a las niñas y niños de la Fundación Barzul, de tal manera que hagan propios a través del juego, los principios y valores que entrañan los derechos humanos: solidaridad, respeto de la dignidad humana, autonomía e igualdad. En este sentido, el desarrollo del aplicativo digital tiene gran potencial, dada la emoción y compromiso que despierta la interacción con los dispositivos móviles.

Para el epílogo de esta propuesta teórica, que es una suma de nuevos y viejos anhelos, resultantes de la construcción de proyectos pedagógicos con las niñas y niños que inspiraron Fundación Barzul, es imprescindible convocar a uno de sus pilares, al escritor Jairo Aníbal Niño, quien, convencido de la sabiduría que transmite la “*bulliciosa, inteligente y asombrosa voz de la infancia*”, afirmó en *La noche de los colibríes*, el libro de los derechos de las niñas y de los niños:

Somos hombres y si somos leales a la bondad de esa condición, nos salvaremos todos. Los niños nos salvan. Ellos son los pájaros memoriosos de nuestra sangre. Los niños son nuestro tiempo y, por medio de la infancia, si nos dejamos tocar por la ternura, algún día, por un instante quizás, un adulto afortunado recibirá un abrazo y sentirá que su corazón ha adquirido las alas de los dioses. (Niño, 2002).

## ANEXOS

Tabla 3

Matriz de análisis documental

Referentes filosóficos	
Título del documento:	Tipo de documento:
Categoría teórica	Descripción
Ontológica	
Axiológica	
Gnoseológica	

Tabla 4

Matriz de análisis documental

Referentes pedagógicos	
Título del documento:	Tipo de documento:
Categoría teórica	Descripción
Conectivismo	
Aprendizaje social abierto	
Pedagogía de pares	

Tabla 5.

Matriz de análisis documental

Referentes jurídicos	
Título del documento:	Tipo de documento:
Categoría teórica	Descripción
Bloque de constitucionalidad	
Plan nacional para la educación en derechos humanos	

Tabla 6.

Guía para la entrevista semiestructurada

Nombre de los entrevistados:	
Fecha de la entrevista:	
<p>Presentación:</p> <p>Razzgo, Indo y Zas son los protagonistas de la historia que lleva el mismo nombre. Su autor, es el escritor colombiano Jairo Aníbal Niño. Vamos a conocer tres situaciones y luego a conversar sobre ellas y la posible relación que tienen con personas que conocemos.</p>	
Situación 1.	“-¿En qué nos equivocamos? Le dimos todo. Atenciones, seguridad y

<p>Razzgo, abandonado por sus padres</p>	<p>una madriguera muy confortable. Le proporcionamos las comodidades a las que tiene derecho un tigre de buena familia. ¿Por qué ahora nos resulta con esas tendencias tan enfermizas?</p> <p>Su vida se tornó muy difícil. Era rechazado violentamente por los otros tigres y no era aceptado por venados, chigüiros, monos, ni pavas de monte, que huían despavoridos ante su presencia pues se negaban a creer que existiera en el mundo un tigre inofensivo.</p> <p>Su afición a los vegetales había convertido a Razzgo en el ser más solitario de la selva” (Niño, 1991).</p>
<p>Situación 2. Zaz, el perezoso fugitivo</p>	<p>“-También para mí las cosas han sido muy difíciles – dijo el perezoso al mismo tiempo que se metía en el agua, se daba un baño, y regresaba al lado de Razzgo como una exhalación... Cuando nací, sin que yo pudiera evitarlo, el mundo se me vino encima a causa del asombro. Todo me llegaba a velocidad de torbellino...A mi lado estaban los otros perezosos agarrados a las ramas, quietos, leyendo soñolientos el envés de las hojas, mirando abotagados el transcurrir de los días y de las noches. Entonces a la primera oportunidad me desprendí del árbol donde mi familia tenía su casa y ante la estupefacción de todos eché a correr” (Niño, 1991).</p>
<p>Situación 3. Indo, el sapo que</p>	<p>“-Desde mi época de renacuajo era diferente a los demás. Cuando me convertí en sapo comprobé que tenía una piel de ala de mariposa, un cuerpo alargado y una cara con dos ojos como pozos suaves. Empecé a</p>

ocultaba su belleza	notar que los otros me miraban con aversión y procuraban evitarme.  Un día aciago escuché por primera vez esas palabras que taladraron mi corazón: “Es un sapo bonito”, dijeron...Eras tan hermoso que te habías convertido en el monstruo del lugar, dijo Zaz” (Niño, 1991).
---------------------	---



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguaded, J. I. (2014). *Tecnologías y medios para la educación en la e-sociedad*. España:

Larousse-Alianza Editorial.

Agudelo, E. D. (2015). ¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de

derechos en la educación superior? *Folios*, 103-116.

Agudelo, E. D. (2015). ¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de

derechos en las facultades de educación? *Folios*, 103-116.

Ávila, J. A. (2013). El acoso escolar en Educación Primaria en la provincia de Huelva (Tesis

doctoral). Huelva, España: Universidad de Huelva.

Betancur, S., Carmona, L., Contreras, R., Karam, J. M., Maestre, N., & Romero, Y. (2014).

Videojuegos y tic como estrategias pedagógicas: formación para el uso seguro de

internet. *Cultura, Educación, Sociedad*, 91-107.

Buendía, L., Expósito, J., Aguadez, E., & Sánchez, C. (2015). Análisis de la convivencia escolar

en las aulas multiculturales de Educación Secundaria. *Revista de Investigación*

*Educativa*, 303-319.

Bustamante, J. (2007). *Enlace: Revista venezolana de información, tecnología y conocimiento*, 13-27.

Colombia, R. d. (1994). Ley 115 de 1994. *Ley General de Educación*. Bogotá.

Cortina, A. (2002). *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Bogotá: El búho.

Cuadros, J., Arias, S., & Valencia, A. (2015). La comunicación pública como estrategia orientadora en los procesos de participación ciudadana. *Encuentros*, 111-122.

Giménez, A. M., Maquilón, J., & Amaiz, P. (2015). Usos problemáticos y agresivos de las TIC por parte de adolescentes implicados en cyberbullying. *Revista de investigación educativa*, 335-351.

Giraldo, J. (2014). ¿Cuál es el lugar del sujeto en la educación virtual? *Cultura, Educación, Sociedad*, 69-89.

Habermas, J. (2010). La idea de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos (versión Dx Reader) Recuperado de:  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4214305>.

Jiménez, F. J. (2014). La lucha contra la exclusión social en la evolución de la democracia, participación, proximidad y sentido (Tesis doctoral). España: Universidad Nacional de Educación a distancia.

- Karam , J. M., Buitrago, A. L., Fagua, A. P., & Romero, Y. (2013). Estrategias de gamificación aplicadas al diagnóstico de la incorporación pedagógica de las TIC en una comunidad académica. *Cultura, Educación, Sociedad*, 55-74.
- Kruger, M., & Daiban, C. (2015). Del ideal del ciudadano al ciudadano en-situación: un estudio sobre los modelos de ciudadanía y los posicionamientos subjetivos de jóvenes ciudadanos en la Argentina actual. *Folios*, 87-102.
- López, M. (2011). *La educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia (Tesis doctoral)*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Magendzo, A. (2006). Educación en derechos humanos un desafío para los docentes de hoy (versión DX Reader). Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=rknenIwfcHYC&lpg=PP1&dq=educaci%C3%B3n%20en%20derechos%20humanos%20un%20desafio%20para%20los%20docentes%20de%20hoy&hl=>.
- Martínez, J. (2011). Interculturalidad y orientación educativa: recursos y herramientas para el asesoramiento y orientación al profesorado para la atención a la diversidad cultural en el aula (Tesis doctoral). España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Mata, P. (2011). Tesis doctoral: Ciudadanía ética, crítica participativa y transformadora: propuestas educativas desde el enfoque intercultural. España: Universidad Nacional de Educación a distancia.

- Minte, A., & González, E. (2015). La discriminación y exclusión de las mujeres en los textos escolares chilenos y cubanos de historia. *Revista de Investigación Educativa*, 321-333.
- Pineda-Alfonso, J. (2015). Educar para la ciudadanía trabajando con temas controvertidos en Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de investigación Educativa*, 353-367.
- PLANEDH. (2009). *Plan Nacional para la educación en derechos humanos*. Bogotá.
- Puentes, C., & Toro, L. M. (2013). Pedagogía constitucional: realidad posible desde la mirada de las niñas y los niños (Tesis de pregrado). Bogotá: Universidad Libre.
- Puig Rovira, J. M., & García, X. M. (2014). Para un currículum de educación en valores. *Folios*, 7-22.
- Ricardo, C. T. (2013). Formación y desarrollo de la competencia intercultural en ambientes virtuales de aprendizaje (Tesis doctoral). España: Universidad Nacional de Educación a distancia.
- Ricaurte, P. (2013). Pedagogía de pares.
- Rodríguez, A. M., Marín, C., & Munévar, R. A. (2013). El papel de la interactividad en el desarrollo de los procesos cognitivos. *Revista Educación y desarrollo social*, 98-107.
- Rodríguez, L. E. (2014). La formación cívica y ética en la escuela: entre la instrucción y la formación, presenta. *Folios*, 37-50.

Rodríguez, L. E. (2015). La formación cívica y ética en la escuela: entre la instrucción y la formación. *Folios*, 37-50.

Ruiz, A., & Prada, M. (2015). El niño como sujeto de derechos y la escritura literaria infantil. *Folios*, 23-35.

Ruiz, J. (2013). Experiencias sociales y educativas en los procesos de participación con niñas y niños jóvenes en la ciudad de Sevilla entre los años 2005/2008 (Tesis doctoral). Sevilla, España: Universidad de Sevilla.

Sampedro, V., Sánchez, J. M., & Poletti, M. (2013). Ciudadanía y tecnopolítica electoral. Ideales y límites burocráticos a la participación digital. *Co-herencia*, 105-136.

Sandoval, E. (2011). Las mediaciones tecnológicas en el campo educativo. *Educación y humanismo*, 162-173.

Sandoval, R. E. (2011). Las mediaciones tecnológicas en el campo educativo. 162-173.

Valderrama-Hernández, R. (2012). Pedagogía social y territorio (Tesis doctoral). España: Universidad de Sevilla.

## **REFERENTES JURISPRUDENCIALES**

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-371 del 14 de marzo de 1994. M.P.:

Dr. Vladimiro Naranjo. Copia tomada directamente de la Corporación.

## **REFERENTES LEGALES**

Ley No. 115. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 1994

Ley No. 1098. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006.